

RECIBIDO
C.C.C.
25 OCT 2022
13:18 hrs

Yesenia
NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA LOCAL - DISTRITO XIX

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de octubre de 2022

OFICIO. 0202

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

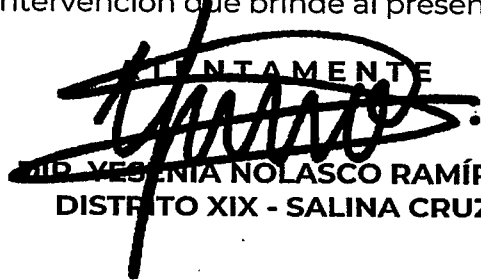
RECIBIDO
25 OCT 2022
13:16 hrs

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y, 3 Fracción XXXVI, 30 Fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 Fracción XXXVII, 54 Fracción I, 61 Fracción VI, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.


Por este medio solicito sírvase a incluir la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OAXACA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS EVALUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES PERJUDICADOS TRAS EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EL PASADO 23 DE OCTUBRE EN PLAYAS DE SALINA CRUZ Y TEHUANTEPEC, OAXACA; ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES DERIVADOS DE ESTE DERRAME.**

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 Fracciones III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

MENTAMENTE

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX - SALINA CRUZ



C.C.P. ARCHIVO


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de octubre de 2022

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a su consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OAXACA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS EVALUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES PERJUDICADOS TRAS EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EL PASADO 23 DE OCTUBRE EN PLAYAS DE SALINA CRUZ Y TEHUANTEPEC, OAXACA; ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES DERIVADOS DE ESTE DERRAME.**

CONSIDERACIONES

Pescadores rivereños, de Playa Brasil, Playa Azul y Punta Conejo en Salina Cruz, y Chipehua en Tehuantepec, reportaron desde las primeras horas de la mañana del domingo de 23 de octubre



un derrame de hidrocarburos. Diversos medios de comunicación dieron cobertura a este accidente, las fotografías muestran graves daños al medio ambiente.

En la página de Facebook, del portal informativo BBM Noticias, describe que las Playas como Punta Conejo, Brasil, Chipehua y Playa Azul, hasta Huatulco, amanecieron el domingo contaminadas con Combustóleo Pesado (COPE). La más afectada en Playa Brasil.

Desde que se ingresa a la comunidad de Playa Brasil, situado a 10.1 kilómetros de Salina Cruz, el olor a Combustóleo se logra percibir. El agua del mar y la playa de esta comunidad, se pintaron de negro. La arena de la playa muestran las marcas de la mancha espesa del crudo. Al amanecer, los habitantes de esta comunidad, la mayoría pescadores, se percataron de la mancha negra en la playa y el olor fuerte a combustóleo. La actividad pesquera que inicia desde las 4 de la mañana se detuvo totalmente. Las lanchas quedaron ancladas y las artes de pesca amarradas en ellas. Pero no solo Playa Brasil fue una de las afectadas, también se encuentran comunidades vecinas.¹

De acuerdo con el Comunicado 009/2022 del 23 de Octubre de 2022, La Secretaría de Marina, a través de la Décima Cuarta Región Naval, informó que la Marina y Pemex realizan recorridos marítimos y terrestres de inspección y vigilancia por derramen de hidrocarburo, en una terminal del recinto portuario de Salina Cruz, Oaxaca, descrito de la siguiente forma: la Secretaría de Marina como autoridad marítima nacional y en apego al Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas, informa que en coordinación con Petróleos Mexicanos (Pemex), inició recorridos de inspección y vigilancia marítima y terrestre conforme a los protocolos establecidos, en Playa Brasil, Punta Conejo y Playa Guelaguichí, Oaxaca, por derrame de hidrocarburo.

Asimismo, participan el Ayuntamiento de Salina Cruz, la Administración del Sistema Portuario Nacional de Salina Cruz, Capitanía de Puerto de Salina Cruz, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional Salina Cruz y Protección Civil Municipal.

¹ <https://www.facebook.com/profile/100063774261017/search/?q=derrame>



Esta acción se llevó a cabo cuando se informó a este Mando Naval sobre un derrame de hidrocarburo ocurrido en Playa Brasil, Punta Conejo y Playa Guelaguichi, Oaxaca, por lo que inmediatamente personal perteneciente al Departamento de Protección al Medio Ambiente Marino (PROMAM) y del Departamento de Coordinación de Programas Contra la Contaminación del Mar (DCPCCM), en trabajo conjunto con las autoridades antes citadas, pusieron en marcha las acciones pertinentes para ubicar el sitio del derrame y lograr su contención.

En este contexto, se activó el Comando de Incidentes en las instalaciones de la Décima Cuarta Región Naval con el fin de efectuar recorridos de inspección y vigilancia; asimismo, personal de esta Institución en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales efectúan trabajos de limpieza en las playas mencionadas, con el fin de prevenir afectaciones provocadas por mencionado derrame; de igual manera, se continuará con los trabajos de recolección y limpieza en las zonas afectadas.

De esta manera, la Secretaría de Marina en el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional, a través de la Armada de México en funciones de Guardia Costera, refrenda su compromiso con la ciudadanía de velar por la protección del medio ambiente marino en cumplimiento de sus atribuciones para tal fin.

Por lo anteriormente citado es urgente exhortar a las diferentes autoridades federales ambientales, por lo que la suscrita presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo en la que;

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

ACUERDA

ÚNICO.- Exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las evaluaciones para la restauración de los ecosistemas y recursos naturales, perjudicados



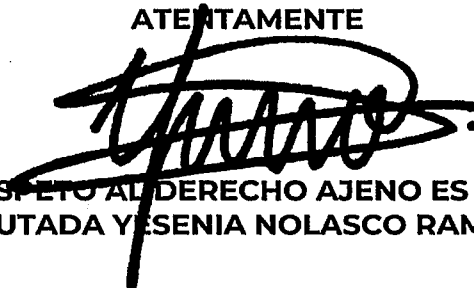
tras el derrame de hidrocarburos el pasado 23 de octubre en playas de Salina Cruz y Tehuantepec, Oaxaca. Así como a la persona Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia, realice las indagatorias correspondientes a fin de deslindar las responsabilidades por la posible comisión de delitos ambientales derivados de este derrame.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

